

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0027-2023

Entidad del Sector Público u organización de la entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

Nro de Identificación : 300680

Fecha: 14/11/2023

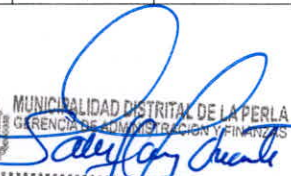
Fecha de solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código ítem N°	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSION		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, TRÁNSITO Y TRANSPORTE								
10/11/2023	031	526000130260	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PÉRGOLAS DE MADERA	SERVICIO	-	-	-	39,590.00
10/11/2023	030	111100020023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN VIAL	SERVICIO	-	-	-	39,200.00
10/11/2023	028	111100020023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN VIAL	SERVICIO	-	-	-	39,500.00
10/11/2023	029	111100020023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN VIAL	SERVICIO	-	-	-	39,500.00
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS								
13/11/2023	007	070500030622	SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	SERVICIO	-	-	-	24,909.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
 SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

 WILDER GABRIEL PEREZ CRIBILLERO
 SUB GERENTE

Firma 1: Responsable del Área Involucrada en la CAP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

 Lic. STEFFANY PAMELA URTE MOLLESPASA
 GERENTE

Firma 2 : Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad